



## 49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

### RESOLUCIÓN No. 3

#### BECAS ACADÉMICAS Y PASANTÍAS PARA EL AÑO 2020, DE LAS COMISIONES DE CARTOGRAFÍA, GEOGRAFÍA, HISTORIA Y GEOFÍSICA

La 49 Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), en su modalidad virtual,

#### CONSIDERANDO:

La Resolución No. 9 “Becas Académicas y Pasantías” de la 48 Reunión del Consejo Directivo del IPGH (Bolivia, 2018);

Los fines del IPGH establecidos en su Estatuto Orgánico;<sup>1</sup>

Que el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, aprobado en la 48 Reunión del Consejo Directivo del IPGH (Bolivia, 2018), establece entre sus acciones buscar nuevas alternativas de financiación y cooperación en esta área (becas y capacitación) que permitan generar convenios con universidades o agencias nacionales de investigación. Se propone facilitar la oferta y obtención de becas ofreciendo la posibilidad de que el IPGH contribuya con la movilidad del estudiante, usando como antecedente la relación de la Comisión de Geofísica con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);

Que es interés de la Organización de los Estados Americanos (OEA) continuar fortaleciendo su programa de becas;

Que las becas son también interés de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y están representadas en las Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”;

Que la Secretaría General es responsable de suscribir acuerdos de cooperación con universidades y centros de estudios, con el objetivo de obtener becas de capacitación en los respectivos programas de las cuatro Comisiones del IPGH;

Que la Comisión de Cartografía cuenta con una “Carta de Intención” de cooperación académica con el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” (IGAC), para

---

<sup>1</sup> Artículo 1. “El INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA es un Organismo Especializado de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, que tiene por objeto: 1) Fomentar, coordinar y difundir los estudios cartográficos, geofísicos, geográficos e históricos y los relativos a las ciencias afines de interés para América. 2) Promover y realizar estudios, trabajos y capacitaciones en esas disciplinas. 3) Promover la cooperación entre los institutos de sus disciplinas en América y con las organizaciones internacionales afines”.

Consultado en: <[http://www.ipgh.org/assets/estatuto\\_organico\\_2018\\_esp.pdf](http://www.ipgh.org/assets/estatuto_organico_2018_esp.pdf)>.



## 49 Reunión del Consejo Directivo

Modo virtual, 20 de noviembre de 2019

otorgar cuatro becas presenciales que darán formación a estudiantes en el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica (CIAF) del IGAC;

Que la Comisión de Geografía cuenta con un “Memorando de Entendimiento” con el Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas (CEPEIGE), para la formación de estudiantes en esta institución mediante la modalidad de “cursos cortos”;

Que la Comisión de Historia cuenta con una “Carta de Intención” con el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la UNAM, como paso previo para la obtención de becas o pasantías;

Que la Comisión de Geofísica, ya ha firmado el “Convenio de Cooperación” con el Instituto de Geofísica de la UNAM, para otorgar una beca bienal de posgrado en el programa de Ciencias de la Tierra, para un estudiante de los Estados Miembros del IPGH;

Las recomendaciones de las 91 y 92 Reuniones de Autoridades, y de la 4a. Reunión Técnica de las Comisiones,

### RESUELVE:

1. Recomendar los siguientes lineamientos para la selección de becarios, en los respectivos programas de las Comisiones, a partir del 1 de febrero de 2020:
  - a) Ser nacional y residente de un Estado Miembro del IPGH.
  - b) Dar prioridad a solicitantes provenientes de Estados Miembros que no hayan recibido financiamiento a través del Programa de Asistencia Técnica (PAT) del IPGH, durante los últimos dos años previo a su solicitud.
  - c) Seleccionar a no más de dos becarios del mismo país de residencia con el fin de diversificar las oportunidades.
  - d) Cuidar la equidad de género en la selección de los postulantes.
2. La Secretaría General dará amplia difusión a las convocatorias e información pertinente, a través de los medios oficiales del IPGH.
3. Continuar con el proceso de gestión del convenio con el CIALC (UNAM) a los efectos de obtener las becas o pasantías que permitan estudios e investigaciones de Historia de América.

